



Informe de la Comisión de Verificación de Poderes

1. La Comisión de Verificación de Poderes, instituida por la decimosexta Reunión Regional Americana en su primer día de labores, se reunió los días 3 y 4 de mayo para examinar, de conformidad con el artículo 9 del Reglamento para las Reuniones Regionales, los poderes de los delegados y consejeros técnicos acreditados ante la Reunión. Asimismo, luego de verificar los requisitos de admisibilidad fueron consideradas una protesta y dos quejas. La Comisión también tomó nota de una comunicación. La composición de la Comisión fue la siguiente:

Sra. Verónica López Benítez	(delegada gubernamental, Paraguay); Presidenta
Sr. Juan Mailhos	(delegado de los empleadores, Uruguay); Vicepresidente
Sr. Jerry Zellhoefer	(delegado de los trabajadores, Estados Unidos de América); Vicepresidente

2. Se han recibido poderes en forma de instrumentos, cartas o facsímiles oficiales respecto de los miembros de las delegaciones que figuran en el cuadro anexo al presente informe. La Comisión desea llamar la atención de los gobiernos sobre la importancia que reviste respetar lo dispuesto en el artículo 9, párrafo 1, del Reglamento, en virtud del cual los poderes de las delegaciones deben depositarse con 15 días de antelación a la apertura de la Reunión.

Composición de la Reunión

3. En el día de la adopción del informe, de los 35 Estados Miembros invitados a participar en la Reunión Regional 22 habían presentado poderes. Además, de los tres Estados Miembros responsables por las relaciones exteriores de los territorios no metropolitanos en la región, uno presentó poderes. El total de los delegados y consejeros acreditados es 177; con un total de 42 delegados gubernamentales, 22 delegados de los empleadores y 22 delegados de los trabajadores, es decir, con un total de 86 delegados. Además, se habían designado a 37 consejeros técnicos gubernamentales, 31 consejeros técnicos de los empleadores y 23 consejeros técnicos de los trabajadores, es decir un total de 91 consejeros técnicos. Las personas designadas al mismo tiempo como delegados suplentes y como consejeros técnicos han sido contabilizadas entre los consejeros técnicos.
4. En cuanto a los delegados y consejeros técnicos inscritos, su número es de 39 delegados gubernamentales, 15 delegados de los empleadores y 16 delegados de los trabajadores, es decir, un total de 70 delegados, y de 33 consejeros técnicos gubernamentales, 18 consejeros técnicos de los empleadores y 21 consejeros técnicos de los trabajadores, es decir un total de 72 consejeros técnicos. Los cuadros anexos contienen información más detallada acerca de los delegados acreditados e inscritos en la Reunión.

-
5. La Comisión observó que Francia envió un delegado trabajador, pero no delegado empleador y Paraguay envió un delegado empleador pero no delegado trabajador.
 6. La Comisión desea señalar que 17 ministros y viceministros fueron acreditados a la Reunión, los que también fueron nominados en la XV Reunión Regional Americana (diciembre de 2002, Lima).
 7. Por otra parte, la Comisión tomó nota de que el 18,6 por ciento de los delegados acreditados, y el 24,7 por ciento de los consejeros técnicos acreditados son mujeres, comparado con los 18,8 por ciento y 16,5 por ciento de la última Reunión Regional Americana. La Comisión lamenta que el porcentaje de delegadas se ha mantenido igual. La Comisión desea recordar que en junio de 2004, el Director General solicitó a los mandantes que se esforzaran por lograr que sus delegaciones a la Conferencia Internacional del Trabajo estuvieran compuestas por un 30 por ciento de mujeres. En vísperas de la decimosexta Reunión Regional Americana instó a los gobiernos y las organizaciones de empleadores y de trabajadores que hagan cuanto les sea posible para aumentar el número de mujeres en sus delegaciones a ésta y a todas las demás reuniones de la OIT.
 8. El mismo número de Estados Miembros que estuvieron ausentes en la última Reunión Regional, 13, estuvieron ausentes de la actual Reunión. De este total, los siguientes Estados Miembros que estuvieron ausentes en la última Reunión Regional también estuvieron ausentes en esta Reunión Regional: Antigua y Barbuda, Bahamas, Dominica, Granada, Guyana, Haití, Jamaica, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía y San Vicente y las Granadinas.

Representantes de Estados Miembros de una región diferente

9. De acuerdo con el artículo 1, párrafo 5 del *Reglamento para las Reuniones Regionales*, el Consejo de Administración decidió invitar los siguientes Estados de una región diferente a estar representados por una delegación de observadores en la Reunión Regional:
 - Portugal
 - España

Representantes de organizaciones internacionales oficiales

10. De las organizaciones internacionales oficiales invitadas a participar en la Reunión de conformidad con los acuerdos pertinentes o con decisiones del Consejo de Administración, las siguientes estuvieron representadas:
 - Comisión Económica para América Latina y el Caribe;
 - Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación;
 - Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo;
 - Corporación Andina de Fomento;
 - Organización de Estados Americanos.

Representantes de organizaciones internacionales no gubernamentales

11. Las organizaciones internacionales no gubernamentales invitadas a participar en la Reunión de conformidad con el artículo 1, párrafo 7, del Reglamento, que a continuación se reseñan, estuvieron asimismo representadas:
- Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres;
 - Organización Internacional de Empleadores;
 - Confederación Mundial del Trabajo;
 - Congreso Permanente de la Unidad Sindical de los Trabajadores de América Latina;
 - Federación Sindical Mundial;
 - Centro Interamericano de Estudios de Seguridad Social.

Protesta

12. La Comisión recibió la siguiente protesta.

Protesta relacionada con la designación de los delegados trabajadores de México

13. En fecha 3 de mayo de 2006, la Comisión recibió una protesta de la Confederación Revolucionaria de Obreros y Campesinos (CROC) firmada por el Sr. José del Valle, secretario de relaciones internacionales, que incluía una comunicación de fecha 1.º de mayo de 2006, del secretario general de la CROC, Sr. Isaías González Cuevas, relativa a la delegación de trabajadores de México en cuanto a la composición de los consejeros técnicos. Según la protesta, el Gobierno ignoró una solicitud escrita enviada al Secretario del Trabajo, el 10 de febrero de 2006, pidiendo que se incluyesen dos representantes de la CROC como consejeros técnicos en la delegación de los trabajadores a esta Reunión. La CROC señala que es la segunda organización más representativa en el país.
14. La CROC sostiene que esta decisión rompe el equilibrio de representación de la delegación de los trabajadores y viola el requisito de que los Estados Miembros deben designar delegados de acuerdo con las organizaciones más representativas de trabajadores. Además, la CROC argumenta que el Gobierno no puede sustraerse a sus obligaciones alegando que existe un acuerdo con el Congreso del Trabajo, organismo que no puede suplir la voluntad de las centrales sindicales que no son ni subordinadas ni dependientes del mismo. Alega igualmente que el Gobierno favorece la designación de consejeros técnicos que no asisten a las reuniones o se ausentan de las mismas antes de su fin.
15. En una declaración oral en respuesta a una invitación de la Comisión, la Subcoordinadora de Política Laboral Internacional de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, Sra.G. Lara Morones, delegada gubernamental, confirmó que el Gobierno había recibido la comunicación de la CROC, de fecha 10 febrero de 2006. Indicó, además, que al recibir la invitación de la OIT para esta Reunión, el Gobierno envió una comunicación al Presidente del Congreso del Trabajo, el 31 de marzo del 2006, invitándolo a que nombrase un delegado y dos consejeros técnicos. Copias de esta comunicación fueron enviadas tanto a la CROC como a la Confederación de Trabajadores de México (CTM). La CROC acusó recibo de una copia que fue confirmada por comunicación escrita sometida a la Comisión.

Además, el Gobierno aportó una copia de la comunicación del Presidente del Congreso del Trabajo en la que se nombraba al delegado y a los dos consejeros técnicos, que luego fueron acreditados y participaron a nombre del Congreso del Trabajo en la Reunión. No se incluyeron a representantes de la CROC en la delegación.

16. La representante gubernamental recordó que desde 2001 se enviaron invitaciones para la nominación de delegados y consejeros técnicos no sólo a la CTM, sino también a la CROC y a 38 otras organizaciones. De 2001 a 2005, la CROC fue incluida en delegaciones tripartitas a varias reuniones de la OIT, incluyendo la XV Reunión Regional (diciembre de 2002, Lima) y en Conferencias Internacionales del Trabajo. Los criterios utilizados por el Gobierno en relación con la designación de los representantes de las organizaciones para la participación en dichas reuniones incluye principalmente el número de miembros y el interés mostrado por los mismos en asuntos internacionales. Indicó que la CROC formaba parte del Congreso del Trabajo, que nombraba a las personas que serían nominadas como delegados trabajadores a esta Reunión.
17. En vista a las limitaciones de tiempo y en ausencia de mayor información, la Comisión no estaba en posición de clarificar la relación entre las varias organizaciones. En vista de la reciente participación de la CROC en delegaciones a la Conferencia Internacional del Trabajo y por el interés expresado por dicha organización en participar en esta Reunión que coincide con uno de los criterios mencionados por el Gobierno, la Comisión es de la opinión que el Gobierno debió haber prestado mayor consideración a la solicitud de la CROC de ser incluida en la delegación de los trabajadores y debería hacerlo en el futuro.

Queja

18. La Comisión recibió las dos quejas siguientes.

Queja por la falta de pago de los gastos de viaje y estancia del delegado empleador de Guatemala

19. El 3 de mayo de 2006, la Comisión recibió una queja del Grupo de los Empleadores de la Reunión indicando que pese a que el Gobierno de Guatemala había designado una delegación tripartita en la cual nombró al Sr. Guido Doménico Ricci Muadi como delegado empleador a la XVI Reunión Regional Americana se negó a sufragar sus gastos de viaje y estancia tal como lo estipula el artículo 1, párrafo 1, del Reglamento para las Reuniones Regionales. Esto impidió la participación del Sr. Ricci Muadi a la Reunión. La queja pide a la Comisión de Verificación de Poderes que señale esta cuestión a la atención del Consejo de Administración.
20. En una comunicación escrita enviada a través del Embajador de Guatemala en Brasil, el Segundo Viceministro de Trabajo y Seguridad Social (Sr. Sequen Monroy) indicó que cuando el Gobierno informó a las organizaciones de empleadores y trabajadores más representativas sobre la invitación a la Reunión Regional, había señalado que el Ministerio no contaba con los recursos para costear con los gastos de una delegación tripartita.
21. La Comisión observa que aunque Guatemala había acreditado a una delegación tripartita a la Reunión, solamente registró a su Embajador. La Comisión toma nota de las explicaciones suministradas por el Gobierno, pero recuerda que un gobierno que ha aceptado la invitación para hacerse representar en una reunión regional debe asumir la responsabilidad de sufragar los gastos de viaje y estancia de su delegación tripartita. A la vez lamenta que esta situación no solo afectó a un delegado sino también a uno que también es miembro del Consejo de Administración. La Comisión desea recordar

igualmente que las reuniones regionales son de importancia para conseguir los objetivos de la Organización a través de decisiones y diálogo tripartito en el ámbito regional.

22. La Comisión expresa la esperanza de que se pueda enviar información a los gobiernos sobre las fechas de estas reuniones regionales en tiempo oportuno.

Protesta por la falta de pago de los gastos de viaje y estancia del delegado empleador de Venezuela

23. El 3 de mayo de 2006, la Comisión recibió una queja del Grupo de los Empleadores de la Reunión indicando que uno de los consejeros técnicos, Sr. Bingen de Arbeloa (FEDECAMARAS), que también es miembro del Consejo de Administración, no había recibido gastos de viaje y estancia. La queja también incluía información sobre el impedimento de salida del país de otro consejero técnico de los empleadores, la Sra. Albis Muñoz (ex presidente de FEDECAMARAS). El Grupo de los Empleadores indicó en su comunicación que sometería una queja ante el Comité de Libertad Sindical sobre este asunto. Finalmente, el Grupo de los Empleadores rechazó la participación en su Grupo de tres otros consejeros técnicos empleadores de FEDEINDUSTRIA, CONFAGAN y EMPREVEN, ya que indican que no son organizaciones más representativas de empleadores ni han sido libremente elegidas sin injerencia externa, tal como ya había sido considerado por la Comisión de Verificación de Poderes en reuniones previas de la Conferencia Internacional del Trabajo.
24. En una declaración oral en respuesta a una invitación de la Comisión, un representante gubernamental (Sr. Molina, Director de la Oficina de Relaciones Internacionales y Enlace con la OIT del Ministerio de Trabajo) indicó que el Gobierno estaba costeadando los gastos de viaje y estancia de cinco delegados empleadores (solo tres de ellos se presentaron). En una reunión convocada por el Gobierno, el 21 de abril de 2006, cuyas actas firmadas fueron suministradas a la Comisión, éste se comprometió a pagar los gastos de viaje y estadía del delegado de FEDECAMARAS a esta Reunión Regional y de un consejero técnico de cada una de las cuatro organizaciones de empleadores presentes. El acta de la reunión indicaba que consejeros técnicos adicionales podrían participar si sus gastos fuesen cubiertos por sus respectivas organizaciones. El 24 de abril de 2006 FEDECAMARAS envió una lista (suministrada a la Comisión) que incluía un delegado suplente y ocho consejeros técnicos, incluyendo al Sr. Bingen de Arbeloa.
25. En cuanto a la falta de pago de los gastos de viaje y de estadía, la Comisión considera que se debe señalar a la atención del Gobierno la obligación que adquiere, en virtud del artículo 13, párrafo 2, a), de la Constitución de la OIT, como también del artículo 1, párrafo 1 del Reglamento para las Reuniones Regionales, de sufragar los gastos de viaje y estancia de la delegación de su país.
26. En relación con la Sra. Muñoz, el representante gubernamental señaló que no se le permitía salir del país debido a que se le seguía un procedimiento judicial por lo que necesitaba de una autorización del tribunal que tendría que ser comunicada a las autoridades de inmigración para poder ausentarse del país. Documentos suministrados a la Comisión por el Gobierno muestran que esta autorización fue oportunamente solicitada y otorgada el 26 de abril de 2006 y comunicada el mismo día al Ministerio del Interior y Justicia. La Comisión desea expresar su preocupación sobre la gravedad de los hechos que podrían afectar el ejercicio de derechos fundamentales.
27. En relación con alegatos adicionales sobre la representatividad de organizaciones referidas en la queja, el Gobierno las considera sin fundamento y discriminatorias y recordó sus declaraciones ante la Comisión de Verificación de Poderes en recientes Conferencias Internacionales del Trabajo. Al respecto, esta Comisión toma nota de las conclusiones de la

Comisión de Verificación de Poderes de la Conferencia Internacional del Trabajo en relación con la representatividad de las organizaciones de empleadores (Comisión de Verificación de Poderes, tercer informe, *Actas provisionales*, núm. 4D, 2005).

28. La Comisión espera que el Gobierno cumplirá con sus obligaciones, tanto en virtud de la Constitución de la OIT, como también del Reglamento para las Reuniones Regionales y tomará las medidas necesarias para facilitar la participación, el pago de los gastos de viaje y estadía, tanto de los delegados y consejeros técnicos empleadores como trabajadores, a futuras reuniones de la OIT.

Comunicación

29. La Comisión recibió la siguiente comunicación.
30. El 3 de mayo de 2006, la Comisión recibió una comunicación de la Confederación de Organizaciones Sindicales Libres (CIOSL). Esta comunicación hace referencia a dos situaciones que obstaculizan la completa participación de delegaciones tripartitas a la Reunión. Una de ellas se refiere a que varios gobiernos no han enviado delegaciones tripartitas debido a la proximidad de esta Reunión con la Conferencia Internacional del Trabajo que se celebra cada año en Ginebra. La comunicación reitera que aunque comprende las razones de varios Ministerios de Trabajo de que carecen de suficientes recursos, no puede dejar de señalar a la atención de los Gobiernos que es una obligación prever suficientes recursos para sufragar la presencia anual en Ginebra como también en las reuniones regionales que tienen lugar cada cuatro años. La comunicación finalmente señala que varias organizaciones de trabajadores fueron informadas que tendrían que escoger entre participar en la Reunión Regional o en la Conferencia anual en Ginebra. La CIOSL expresa que esta situación es inaceptable y manifiesta la esperanza de que este tema se solucionara con miras a futuras reuniones.
31. La Comisión observa que esta comunicación no impugna los poderes de ningún delegado o consejero técnico y no pide que se tome ninguna acción específica. Por lo tanto, la Comisión se limita a tomar nota de la misma y a expresar su preocupación a que se haya celebrado una reunión regional tan próxima de la fecha de la Conferencia anual. Se debe prestar consideración a la temprana notificación a los gobiernos de la celebración de una reunión regional para que estos prevean recursos adecuados que permitan costear los gastos de participación de sus delegaciones tripartitas.
32. De conformidad con el artículo 9, párrafo 5, del Reglamento, la Comisión solicita por unanimidad a la Reunión que se incluya su informe entre los documentos que la Oficina haya de remitir al Consejo de Administración.

Brasilia, 4 de mayo de 2006.

(Firmado) Sra. Verónica López Benítez,
Presidenta.

Sr. Juan Mailhos,
Vicepresidente.

Sr. Jerry Zellhoefer,
Vicepresidente.

Anexo

Delegados y consejeros técnicos acreditados

(Actualizada a las 5 p.m. el 4.05.2006)

	Delegados gubernamentales	Consejeros gubernamentales	Delegados de los empleadores	Consejeros de los empleadores	Delegados de los trabajadores	Consejeros de los trabajadores
Antigua y Barbuda	-	-	-	-	-	-
Argentina	2	4	1	3	1	4
Bahamas	-	-	-	-	-	-
Barbados	-	-	-	-	-	-
Belice	-	-	-	-	-	-
Bolivia	1	-	1	1	1	-
Brasil	2	10	1	11	1	7
Canadá	2	1	1	-	1	-
Chile	2	-	1	-	1	-
Colombia	2	-	1	1	1	2
Costa Rica	2	-	1	-	1	1
Cuba	2	1	1	-	1	-
Dominica	-	-	-	-	-	-
Ecuador	2	3	1	-	1	3
El Salvador	-	-	-	-	-	-
Estados Unidos	2	7	1	-	1	-
Francia	2	1	-	-	1	-
Granada	-	-	-	-	-	-
Guatemala	1	-	1	-	1	-
Guyana	2	-	1	-	1	-
Haití	-	-	-	-	-	-
Honduras	1	-	1	1	1	-
Jamaica	-	-	-	-	-	-
México	2	5	1	2	1	2
Nicaragua	-	-	-	-	-	-
Países Bajos	-	-	-	-	-	-
Panamá	2	1	1	-	1	-
Paraguay	2	-	1	-	-	-
Perú	1	-	1	-	1	-
Reino Unido	-	-	-	-	-	-
República Dominicana	2	-	1	-	1	-
Saint Kitts y Nevis	-	-	-	-	-	-
San Vicente y las Granadinas	-	-	-	-	-	-
Santa Lucía	-	-	-	-	-	-
Suriname	2	-	1	-	1	-
Trinidad y Tabago	2	-	1	-	1	-
Uruguay	2	1	1	1	1	-
Venezuela	2	3	1	11	1	4
Total	42	37	22	31	22	23

Anexo

Delegados y consejeros técnicos inscritos

(Actualizada a las 5 p.m. el 4.05.2006)

	Delegados gubernamentales	Consejeros gubernamentales	Delegados de los empleadores	Consejeros de los empleadores	Delegados de los trabajadores	Consejeros de los trabajadores
Antigua y Barbuda	-	-	-	-	-	-
Argentina	2	4	-	2	1	4
Bahamas	-	-	-	-	-	-
Barbados	-	-	-	-	-	-
Belice	-	-	-	-	-	-
Bolivia	1	-	1	1	1	-
Brasil	2	10	1	7	1	7
Canadá	2	-	1	-	1	-
Chile	2	-	1	-	1	-
Colombia	2	-	1	1	1	1
Costa Rica	2	-	1	-	1	-
Cuba	2	1	1	-	1	-
Dominica	-	-	-	-	-	-
Ecuador	2	1	1	-	1	3
El Salvador	-	-	-	-	-	-
Estados Unidos	2	6	1	-	1	-
Francia	2	1	-	-	1	-
Granada	-	-	-	-	-	-
Guatemala	1	-	-	-	-	-
Guyana	1	-	-	-	-	-
Haití	-	-	-	-	-	-
Honduras	1	-	1	1	-	-
Jamaica	-	-	-	-	-	-
México	2	5	-	2	1	2
Nicaragua	-	-	-	-	-	-
Países Bajos	-	-	-	-	-	-
Panamá	2	1	1	-	-	-
Paraguay	2	-	1	-	-	-
Perú	1	-	1	-	1	-
Reino Unido	-	-	-	-	-	-
República Dominicana	-	-	-	-	-	-
Saint Kitts y Nevis	-	-	-	-	-	-
San Vicente y las Granadinas	-	-	-	-	-	-
Santa Lucía	-	-	-	-	-	-
Suriname	2	-	-	-	1	-
Trinidad y Tabago	2	-	-	-	-	-
Uruquay	2	1	1	1	1	-
Venezuela	2	3	1	3	1	4
Total	39	33	15	18	16	21